

**MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA
COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O
FEDERACIONES DE PARTIDOS**

ELECCIONES | PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 2022

Junta Electoral de Andalucía

Número: 202

04 MAY 2022

Hora: 10:33 11 May
REGISTRO DE ENTRADA

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En Sevilla, a 3 de Mayo de 2022

REUNIDOS

D./D.ª

TERESA RODRÍGUEZ-RUBIO VÁZQUEZ

Como representante legal del partido político / federación de partidos:

ADELANTE ANDALUCÍA

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE

D./D.ª

JOSÉ LUNA MARTÍNEZ

Como representante legal del partido político / federación de partidos:

ANTICAPITALISTAS ANDALUCÍA

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

MIEMBRO DE LA COMISIÓN GESTORA

D./D.ª

ANTONIO MANUEL VARGAS HERRERA

Como representante legal del partido político / federación de partidos:

PARTIDO DE LA IZQUIERDA ANDALUCISTA

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

COORDINADOR NACIONAL

D./D.ª

JOSÉ JAVIER PEIZOTO OVIEDO

Como representante legal del partido político / federación de partidos:

PRIMAVERA ANDALUZA

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

COORDINADOR NACIONAL

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:

ADELANTE ANDALUCÍA - ANDALUCISTAS

Siglas de la coalición electoral:

ADELANTE ANDALUCÍA - ANDALUCISTAS

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):




2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:

ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA.

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción:	TODAS LAS CIRCUNSCRIPCIONES PROVINCIALES ANDALUZAS (ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA), SE PRESENTARÁ LA COALICIÓN CON LOS DATOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN.
Denominación de la coalición electoral:	ADELANTE ANDALUCÍA - ANDALUCISTAS
Siglas de la coalición electoral:	ADELANTE ANDALUCÍA - ANDALUCISTAS
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo jpg):	

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

Se establece como órgano de dirección la Comisión Permanente de la coalición electoral, formada por las personas designadas por cada una de las organizaciones políticas que la integran.

Para la dirección operativa de la coalición se encomienda la elección por parte de la Comisión Permanente de la coalición de un órgano ejecutivo designado de común acuerdo.

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª

LUIS DE LOS SANTOS CASTILLO

Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

NÉSTOR SALVADOR GALINDO

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª

MARÍA ISABEL MEROÑO PAJARES

Y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

JOSÉ MARÍA PRIETO BONILLA

7. Reparto de subvenciones electorales

De acuerdo a la normativa que le es de aplicación, y en cumplimiento de la legislación vigente en lo que a financiación de partidos se refiere, por acuerdo de los integrantes de la coalición ADELANTE ANDALUCÍA – ANDALUCISTAS, el reparto de los ingresos en materia de subvenciones electorales se fija en la proporción siguiente: 100% para el partido “Adelante Andalucía”, 0% para el partido “Anticapitalistas Andalucía”, 0% para el “Partido de la Izquierda Andaluista” y 0% para el partido “Primavera Andaluza”.

En todo caso las subvenciones electorales se destinarán a sufragar los gastos originados por la campaña electoral. En todo caso, si las subvenciones percibidas fuesen insuficientes para cubrir dichos gastos, la formación “Adelante Andalucía” responderá de los mismos.

8. Otras cláusulas

Los gastos de la coalición se cubrirán con aportaciones económicas de los miembros de los partidos integrantes sin perjuicio de la obtención de las subvenciones u otras fuentes de financiación que permita la normativa electoral.

Los integrantes de la coalición comprometen su no separación de la misma hasta la proclamación de los resultados electorales por las Juntas electorales correspondientes. En caso contrario la fuerza política disidente renuncia desde ese momento a concurrir a las elecciones separadamente o mediante la fórmula de candidatos independientes, así como a impugnar las candidaturas o la proclamación de candidatos de la coalición.